



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 30 de marzo de 2016

NÚM. 43

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar diversas recomendaciones de la Cámara de Comptos para las Cuentas Públicas de Navarra. Aprobación por la Comisión de Hacienda y Política Financiera (Pág. 2).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de los plazos de respuesta estipulados en el Reglamento de la Cámara. Aprobación por la Comisión de Reglamento (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa de trabajo que aborde el modelo de transporte sanitario para Navarra. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 3).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los atentados ocurridos el 22 de marzo en Bélgica y se suma a la consternación y conmoción que han generado en la sociedad navarra y europea. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 4).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, 2014, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 5).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar diversas recomendaciones de la Cámara de Comptos para las Cuentas Públicas de Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar diversas recomendaciones de la Cámara de Comptos para las Cuentas Públicas de Navarra, aprobada por la Comisión de Hacienda y Política Financiera del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar las siguientes recomendaciones de la Cámara de Comptos para las Cuentas Públicas de Navarra:

1. Aprobar el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Foral de Navarra.

2. Elaborar un inventario valorado de todos los bienes y derechos de la Comunidad Foral de Navarra que respalde los saldos contables del inmovilizado.

3. Incluir en la Memoria de las Cuentas Generales toda la información que facilite una mejor comprensión de la situación y actividad desarrollada en el ejercicio.

4. Tramitar contratos y encargos a sociedades públicas con la antelación suficiente.

5. Implantar un sistema de cálculo del coste de los servicios, entre ellos las prestaciones sanitarias.

6. Aprobar un nuevo modelo de financiación de la actividad de la UPNA, estableciendo objetivos e indicadores para medir su cumplimiento, necesario para una financiación-resultados.

7. Analizar la política de inversiones dentro del actual contexto económico, incentivando inversiones productivas, prioritarias y viables.

8. Realizar, desde la Intervención General, auditorías de cumplimiento de legalidad en las sociedades y fundaciones públicas”

Pamplona, 22 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de los plazos de respuesta estipulados en el Reglamento de la Cámara

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de los plazos de respuesta estipulados en el Reglamento de la Cámara, aprobada por la Comisión de Reglamento del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra al riguroso cumplimiento de los plazos de respuesta estipulados en el Reglamento de la Cámara, tanto de las preguntas escritas como de las peticiones de información, con el fin de agilizar y facilitar la actividad parlamentaria de los diferentes grupos que componen esta Cámara.”

Pamplona, 23 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa de trabajo que aborde el modelo de transporte sanitario para Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa de trabajo que aborde el modelo de transporte sanitario para Navarra, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa de trabajo compuesta por todos los sindicatos, UTESNA, los distintos grupos políticos y representantes de los departamentos de la Administración foral involucrados (Interior, Salud y Educación) que aborde de manera seria el modelo de Transporte Sanitario para Navarra.

Esta mesa de trabajo tendrá una duración de seis meses y abordará, entre otras cuestiones:

- Adecuación de la normativa foral a la europea UNE EN 1789:2007+A2 en lo relativo a unifor-

midad, EPI y características técnicas e inspecciones de los vehículos.

- La viabilidad de la creación de un organismo, agencia o empresa pública que gestione de forma directa e integral todo el Transporte Sanitario en Navarra.

- Redefinición completa de la cartera de servicios.

- Criterios de calidad en la prestación de este servicio sanitario.

- Protocolos de actuación y protección en traslados de pacientes infectocontagiosos.

- Protocolos de actuación unificados fundamentalmente en Situaciones con Múltiples Intervinientes, en Incidente con Múltiples Víctimas y en Dispositivos de Riesgo Previsible.”

Pamplona, 22 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los atentados ocurridos el 22 de marzo en Bélgica y se suma a la consternación y conmoción que han generado en la sociedad navarra y europea

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 23 de marzo de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra condena los atentados ocurridos el 22 de marzo en Bélgica y se suma a la consternación y conmoción que han generado en la sociedad navarra y europea.

2. El Parlamento de Navarra traslada sus con-

dolencias y solidaridad con las víctimas, sus familiares y con toda la ciudadanía belga.

3. El Parlamento de Navarra acuerda, como señal de duelo y luto, izar a media asta las banderas de Europa, España y Navarra en la fachada principal y en los lugares oficiales de la Cámara.”

Pamplona, 23 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, 2014, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 8 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, 2014, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, 2014, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 6).
 - II. Objetivo (Pág. 7).
 - III. Alcance (Pág. 8).
 - IV. Opinión sobre la cuenta general 2014 (Pág. 8).
 - IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 (Pág. 9).
 - IV.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad (Pág. 9).
 - IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 (Pág. 9).
 - IV.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera (Pág. 13).
 - IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 14).
 - V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2014 (Pág. 15).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2014 (Pág. 15).
 - V.2. Resultado presupuestario consolidado 2014 (Pág. 16).
 - V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 (Pág. 16).
 - V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014 (Pág. 17).
 - V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2014 (Pág. 18).
 - VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 19).
 - VI.1. Aspectos generales (Pág. 19).
 - VI.2. Personal (Pág. 19).
 - VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 21).
 - VI.4. Gastos por Transferencias corrientes (Pág. 22).
 - VI.5. Inversiones (Pág. 22).
 - VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 22).
 - VI.7. Urbanismo (Pág. 24).
- Anexo. Memoria de la cuenta general del Ayuntamiento 2014.
- (Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:
- www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General de 2014 del Ayuntamiento de Ansoáin y de su ente dependiente.

El municipio de Ansoáin, con una extensión de 1,91 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2014 de 10.871 habitantes.

Para la prestación de los servicios públicos locales, el ayuntamiento se ha dotado de un organismo autónomo para la gestión del deporte y de la cultura.

Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2014 son:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2014
Ayuntamiento	6.545.753	7.090.814	67
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak	253.968	98.405	3
Total consolidado	6.799.721	7.689.219	70

La aportación total del ayuntamiento a su organismo autónomo en 2014 ha sido de 155.563 euros.

El ayuntamiento, además, forma parte de:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi comarcal.

b) Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2014
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Transporte comarcal	196.818
Mancomunidad de Servicios Sociales	204.267

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	OO.AA.	Mancomunidad	Contr.Serv.
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base			X	
Servicio Atención domiciliaria.			X	
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música				X
Urbanismo	X			
Jardines	X			
Residuos Urbanos			X	
Suministro Agua			X	
Limpieza viaria				X
Transporte Público			X	
Biblioteca-Ludoteca	X			
Servicio Atención Consumidor				X
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Cultura	X	X		
Deportes	X	X		
Gestión Actividades Deportivas				X
Polideportivos Municipales	X			X
Empleo Social Protegido			X	
Recaudación Ejecutiva				X

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2014, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 27 de noviembre de 2013. Igualmente, ese mismo Pleno aprobó las bases de ejecución. El Pleno del 17 de marzo de 2015 aprobó las cuentas correspondientes al año 2014.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General de 2014. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas generales del ejercicio 2014 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Ansoáin y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio de 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el

marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el ayuntamiento en el año 2014.
- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014.
- El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para el ejercicio 2014, de acuerdo con la información disponible.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2014 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (ayuntamiento y organismos autónomos), memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización; en concreto, se ha aplicado la ISSAI-ES 200 "Principios fundamentales de fiscalización o auditoría financiera" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de fiscalización o auditoría de cumplimiento". Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2014

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

El alcalde es el responsable de presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente opinión con salvedad.

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

Fundamento de la opinión con salvedad

No se ha concluido aún el proceso de actualización, y posterior aprobación, del inventario que data de 1995.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas generales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2014 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 7,41 millones de euros; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 0,7 por ciento, es decir, 58.282 euros, resultando unas previsiones definitivas de 7,46 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 6,8 millones, con un grado de ejecución del 91 por ciento. Este grado se justifica en los menores gastos incurridos principalmente en funcionamiento e inversiones, que son un siete y un 97 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos suponen 7,69 millones, con un grado de cumplimiento del 103 por ciento; este porcentaje se explica fundamentalmente por el aumento de la recaudación en ingresos tributarios, especialmente en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos

Atendiendo a su naturaleza, la práctica totalidad de sus gastos e ingresos son corrientes.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	48	Ingresos tributarios	60
Otros gastos corrientes	50	Transferencias	40
Inversiones	0	Ingresos patrimoniales y otros	0
Carga financiera	2	Endeudamiento	0
	100		100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2014 y su comparación con 2013 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2013	2014	%Variación 2014/2013
Total Obligaciones reconocidas	7.595.742	6.799.921	-10
Total Derechos liquidados	7.062.523	7.689.219	9
% ejecución gastos	92	91	-1
% cumplimiento ingresos	85	103	21
% pagos	95	95	0
% de cobro	94	94	0
Gastos corrientes (1a 4)	7.207.452	6.660.355	-8
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	7.179.346	6.643.546	-7
Gastos en inversiones (6 y 7)	260.819	7.529	-97
Gastos op. Financieras (8 y 9)	127.471	131.837	3
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.052.923	7.689.219	9
Ingreso tributarios (1 al 3)	4.116.092	4.634.817	13
Ingresos de capital (6 y 7)	9600	0	-100
% Dependencias de subvenciones	42	40	-5
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	57	60	5
Saldo Presupuestario No Financiero	-533.219	889.498	267
Resultado presupuestario ajustado	-297.560	889.498	399
Ahorro bruto	-126.423	1.045.673	927
Carga financiera (3 y 9)	155.577	148.646	-1
Ahorro neto	-282.000	897.027	418
% Nivel de endeudamiento	2	2	0
% Límite de endeudamiento	-2	14	800
% Capacidad de endeudamiento	-4	12	400
Remanente de Tesorería Total	809.326	1.620.775	100
Remanente Tesorería para gastos generales	-775.306	175.508	123
Deuda viva	1.258.487	1.126.650	-10
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	18	15	-17
Deuda viva por habitante	114,65	104	-9
Deuda viva sobre ahorro bruto	-9,95	7	-170

En 2014, el ayuntamiento ha gastado un 10 por ciento menos y ha ingresado un 9 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Los gastos de naturaleza corriente han disminuido un 8 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes aumentan un 9 por ciento. Los ingresos de naturaleza tributaria aumentan en un 13 por ciento.

El saldo presupuestario no financiero es positivo en 889.498 euros, lo que indica que los ingresos no financieros son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. En el ejercicio 2013, este saldo era negativo en 533.219 euros.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe de 0,9 millones, frente a un resultado de -0,3 millones del año anterior. Este superávit se ha producido porque los ingresos corrientes han sido suficientes para financiar los gastos de funcionamiento y la carga financiera.

En 2014, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores positivos, frente a valores negativos del ejercicio pasado. Si bien se han adoptado medidas encaminadas a la recuperación del equilibrio financiero durante 2014, también han existido circunstancias excepcionales que es muy probable que no vuelvan a repetirse, por la parte de ingresos, como son, reconocimiento de determinados impuestos de plusvalía anormalmente altos, así como el reconocimiento y cobro de intereses de demora devengados debido a una Sentencia Judicial resuelta. Por la parte de gastos, es previsible que los puestos de trabajo que en 2014 han sufrido bajas se ocupen por el personal correspondiente, que las facturas de gas de las instalaciones deportivas vuelvan a corresponderse con el consumo real y efectivo y que el volumen de reparaciones y mantenimiento aumente tras un ejercicio en el que este tipo de trabajos se ha reducido a lo imprescindible.

Su nivel de endeudamiento es del 2 por ciento, siendo su límite del 14 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El Remanente de Tesorería Total es 1,6 millones y, sobre 2013, ha aumentado en un 100 por ciento. El destinado a gastos generales se ha incrementado en un 123 por ciento, al pasar de -0,78 millones a 0,17 millones.

La deuda a largo plazo asciende a 1,13 millones y ha disminuido en un 10 por ciento respecto a 2013; esta deuda –que supone por habitante un total de 104 euros– representa el 15 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento de sus ingresos corrientes que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

La evolución de los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Ansoáin en el período 2006-2014 ha sido la siguiente:

Ingresos (derechos reconocidos netos)

Cap. Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1 Impuesto directos	2.304.199	1.792.881	1.909.214	2.121.235	2.204.448	2.288.065	2.317.702	2.436.359	2.652.960
2 Impuesto indirectos	946.323	1.005.015	668.191	57.179	94.986	149.606	230.194	27.403	21.617
3 Tasas, prec. publ. y otros ing.	2.300.175	2.262.353	2.037.563	2.012.285	2.050.629	2.212.572	1.821.480	1.652.329	1.960.240
4 Transferencias corrientes	2.571.435	2.661.659	2.962.109	2.995.648	3.211.433	2.950.437	2.901.221	2.923.763	3.040.941
5 Ing. patrim y apro. comunales	113.990	175.964	297.378	207.111	170.780	52.676	16.128	13.068	13.461
6 Enaj. de inversiones reales	2.506.157	340.722	3.746.901	0	18.658	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	2.405.498	674.246	915.419	2.845.680	1.454.925	339.425	0	9.600	0
8 Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	13.147.777	8.912.840	12.536.775	10.239.138	9.205.859	7.992.781	7.286.725	7.062.522	7.689.219

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

Cap. Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1 Gastos de personal	2.861.899	2.975.019	3.242.892	3.414.827	3.383.223	3.347.917	3.360.493	3.357.749	3.236.305
2 Gastos en bienes corr y serv	3.215.247	3.243.923	3.892.139	4.092.555	4.091.873	4.258.563	3.871.340	3.296.168	2.886.362
3 Gastos financieros	169.981	98.297	156.182	88.878	45.005	31.425	33.738	28.106	16.809
4 Transferencias corrientes	431.081	440.560	484.128	521.728	598.881	573.524	580.167	525.429	520.879
6 Inversiones reales	1.528.308	1.272.849	3.749.713	3.380.990	1.693.868	850.510	104.435	260.819	7.529
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8 Activos financieros	0	0	0	0	2.040	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	3.428.269	155.803	143.755	153.772	163.479	191.563	120.541	127.471	131.837
Total	11.634.785	8.186.451	11.668.809	11.652.750	9.978.369	9.253.502	8.070.714	7.595.742	6.799.721

Como se desprende de los datos del cuadro, hay un proceso inversor significativo hasta el año 2009, que se financia con transferencias de capital y enajenación de inversiones.

Coincidiendo con la crisis económica se ha producido un significativo descenso de las inversiones y de los capítulos de ingresos relacionados con las mismas.

En 2014, se ha llegado al menor nivel de gasto y, como consecuencia de los ajustes realizados en el periodo 2010-2014, se ha obtenido superávit presupuestario, ahorro neto y remanente de tesorería positivos.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores (véase memoria) entre 2011 y 2014.

Indicador	2011	2014	% Var. 2014/2011
Capacidad endeudamiento	-10%	12%	-
Índice inversión	9%	0%	-100
Gasto corriente/habitante	762€	613 €	-20
Ingresos tributarios/habitante	432€	426 €	-1

Como puede verse, entre 2011 y 2014 se han eliminado las inversiones y reducido los gastos corrientes, al tiempo que prácticamente se han mantenido los ingresos tributarios, habiendo pasado la capacidad de endeudamiento de negativa a positiva.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Ansoáin presenta una mejora de su situación financiera, en gran parte debido a las circunstancias excepcionales del ejercicio 2014, tanto en la parte de ingresos como gastos; si bien también se han adoptado medidas encaminadas a mantener el equilibrio financiero.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga dando continuidad a las políticas de contención del gasto e incremento de ingresos para que el ahorro neto siga siendo positivo y remanente de tesorería sea positivo.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Se ha analizado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando las guías que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo y octubre de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Saldo Presupuestario no financiero	1.021.335
Ajustes por ingresos	271.344
Ajustes por intereses	-68
Capacidad de financiación	1.292.611

El Ayuntamiento de Ansoáin cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria, así como con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5 por ciento). Asimismo, cumple con el principio de sostenibilidad financiera ya que la deuda supone el 15 por ciento de los ingresos corrientes por lo que se sitúa por debajo de 110 por ciento establecido.

Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el pago a los proveedores.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

IV.5. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES.

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2013, siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Completar el proceso de adaptación de su planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LOFTU*
- *Completar la actualización del Inventario de los bienes municipales.*

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2014

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más OOAA) más relevantes de 2014.

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2014

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejec	Pagos	% de pago	Pendiente pago
1. Gastos de personal	3.455.430	-27.100	3.428.330	3.236.305	94	3.199.539	99	36.766
2. Gtos. en bienes ctes. y servicios	3.064.018	82.544	3.146.562	2.886.362	92	2.580.597	89	305.764
3. Gtos. financieros	46.081	1.000	47.081	16.809	36	16.809	100	
4. Transf. corrientes	568.813	3.100	571.913	520.879	91	516.605	99	4.274
6. Inversiones reales	29.000	-1.262	27.738	7.529	27	6.043	80	1.486
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	111.646		111.646	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	131.980		131.980	131.837	100	131.837	100	
Total	7.406.969	58.282	7.465.251	6.799.721	91	6.451.431	95	348.291

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejec.	Cobros	% cobro	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	2.381.054	0	2.381.054	2.652.960	111	2.390.880,3	90	262.080
2. Impuestos indirectos	17.000	0	17.000	21.617	127	5.192,79	24	16.425
3. Tasas y otros Ing.	1.813.646	58.282	1.871.929	1.960.240	105	1.851.832,9	94	108.407
4. Transf. corrientes	3.078.067	0	3.078.067	3.040.941	99	2.996.947,7	99	43.993
5. Ingresos patrimoniales	47.202	0	47.202	13.461	28	10.464,28	78	2.996
6. Enejanac. inv. reales	70.000	0	70.000	0	0	0	0	0
7. Transf. de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	7.406.969	58.282	7.465.251	7.689.219	103	7.255.318	94	433.901

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2014

Concepto	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
+ Derechos reconocidos	7.062.523	7.689.219
- Obligaciones reconocidas	7.595.742	6.799.721
Resultado Presupuestario	-533.219	889.498
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	8.023,38	0
+ Desviaciones negativas de financiación	1.289	0
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorporación		
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	242.394	0
Resultado Presupuestario Ajustado	-297.560	889.498

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Concepto	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
(+) Derechos pendientes de cobro	946.038	544.771
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	444.928	470.382
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.632.379	937.412
(+) Ingresos extrapresupuestarios	62.005	3.589
(-) Derechos de difícil recaudación	1.191.514	866.612
(-) Ingresos pendientes de aplicación	1.761	0
(-) Obligaciones pendientes de pago	1.387.487	54
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	372.488	348.291
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	16.136,20	16.778
(+) Devoluciones de ingresos	1.727	37.721
(-) Gastos pendientes de Aplicación	274,03	386
(+) Gastos extrapresupuestarios	997.411	145.843
(+) Fondos líquidos de tesorería	1.250.776	1.624.250
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
Remanente de tesorería total	809.326	1.620.775
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	109.476	109.476
Remanente de tesorería por recursos afectados	1.475.157	1.335.791
Remanente de tesorería para gastos generales	-775.306	175.508

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Activo

Descripción	2014	2013
A Inmovilizado	21.850.677,87	23.149.723
1 Inmovilizado material	21.548.911,77	22.779.899
2 Inmovilizado inmaterial	283.693,40	351.751
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	0,00	0
4 Bienes comunales	15.730,98	15.731
5 Inmovilizado financiero	2.341,72	2.342
C Circulante	3.039.068	3.393.410
8 Deudores	1.411.383	2.139.312
9 Cuentas financieras	1.628.632	1.254.098
11 Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)		3.502.008
Total activo	24.889.746	30.045.141

Pasivo

Descripción	2014	2013
A Fondos propios	23.214.462	27.397.132
1 Patrimonio y reservas	13.556.131	17.738.800
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0,00	0
3 Subvenciones de capital	9.658.332	9.658.332
C Acreedores a largo plazo	1.126.650	1.258.487
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.126.650	1.258.487
D Acreedores a corto plazo	548.633	1.389.552
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	548.633	1.387.762
6 Partidas pendientes de aplicación y ajuste por periodificación	0	1.761
Total pasivo	24.889.746	30.045.171

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2014

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2014	2013	Descripción	2014	2013
3 Existencias Iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Provisión depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	1.469.090	1.316.553
61 Gastos personal	3.236.685	3.359.769	71 Renta de la propiedad y la empresa	476.660	328.695
62 Gastos Financieros	16.809	28.106	72 Tributos ligados a la producci e impor.	1.792.362	1.764.166
63 Tributos	12.918	12.782	73 Impuestos corrientes sobre la renta	489.122	489.064
64 Trabajos, suministros y serv. exteri.	2.873.064	3.281.365			
65 Prestaciones sociales	0	0	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	3.040.941	2.923.763
67 Transferencias corrientes	520.879	525.429	77 Impuestos sobre el capital	393.094	210.533
68 Transferencias de capital	0,00	0	78 Otros ingresos	27.950	20.149
69 Dotaciones para amortizac. y provisi.	1.306.574	2.733.114	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
80 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	0	0	Resultado cte. del ejercicio (saldo deudor)	277.710	2.887.643
Total	7.966.929	9.940.565		7.966.929	9.940.565

Resultados del ejercicio

Descripción	2014	2013	Descripción	2014	2013
80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	277.710	2.887.643	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	0	0
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	0,00	0	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	0	0
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	0,00	0	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	402.952	11.325	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. Cerrados (Saldo Acreedor)	0	0
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	0,00	0	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	680.662	2.898.967
Total	680.662	2.898.967	Total	680.662	2.898.967

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- El presupuesto de 2014 fue aprobado por el pleno municipal el 27 de noviembre de 2013, y la aprobación definitiva fue el 24 de enero de 2014.

- La intervención en el año 1995 realizó un inventario que se revisó en el año 2007, comparándolo con las distintas cuentas contables del inmovilizado material, inmaterial y terrenos comunales. Posteriormente, con motivo del estudio de costes de los diferentes servicios municipales, se ha ido actualizando anualmente hasta el año 2014, contabilizando las depreciaciones e incorporando las altas que se venían produciendo en las diferentes cuentas, pero está pendiente de aprobarse formalmente.

- El ayuntamiento refleja contablemente la depreciación de sus elementos de inmovilizado. La memoria contiene un análisis del coste de los servicios y de su financiación.

- No se han detectado facturas de 2014 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2015.

- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2014 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente.

- El ayuntamiento se encontraba inmerso en diversos procedimientos judiciales, entre los que destacan una reclamación de un arquitecto contra la liquidación de gastos por la ejecución sustitutoria de obras por los vicios edificativos detectados y los daños y perjuicios causados de 0,4 millones de euros, ambos del ejercicio 2008. Dichos procedimientos han finalizado en 2014 con sentencia, en un caso a favor del Ayuntamiento y en el otro en contra por defectos de forma. En este último caso, al no haber prescrito las causas que motivaron el proceso se ha iniciado un nuevo procedimiento.

- El calendario de amortizaciones de su deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2014, se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2015	132.372,25	12	12
2016	120.763,72	10	22
2017	109.164,76	10	32
2018	110.196,74	10	42
2019-2024	654.152,60	58	100
Total	1.126.650	100	

Recomendamos completar el proceso de actualización del Inventario de los bienes municipales, diseñando procedimientos que permitan su permanente actualización y seguimiento contable.

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 3,27 millones, lo que representa el 48 por ciento del total de los gastos devengados en 2014.

Con respecto al ejercicio 2013, este capítulo ha disminuido un 3,61%, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2013	2014	
Altos cargos	119.186	112.798	-5,36
Personal eventual gabinete	10.236	30.733	200,24
Personal funcionario	1.436.227	1.384.576	-3,60
Laboral fijo	199.573	203.876	2,16
Laboral temporal	518.438	489.853	-5,5
Otro personal	41.428	29.558	-28,65
Cargas sociales	1.032.660	984.913	-4,62
Total capítulo 1	3.357.748	3.236.305	-3,61

En el ejercicio 2014 se aprueba la plantilla orgánica con un total de 65 puestos, estando vacantes un total de 19 plazas, de las que 13 están cubiertas de forma temporal, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Número de	Puestos	Activo	Vacantes Reserva	Vacantes	Vacantes Reserva cubiertas	Vacantes cubiertas
Funcionarios	54	36	4	14	1	13
Laboral	9	8	-	1	-	-
Eventual	2	2	-	-	-	-

A 31 de diciembre de 2013, prestan sus servicios en el ayuntamiento y su OOAA un total de 70 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Gazte-Berriak	Total
Funcionarios	36	1	37
Laborales fijos	8		8
Contratados temporales	23	2	25
Total	67	3	70

El personal temporal se refiere fundamentalmente a contratados para cubrir bajas por enfermedad, reducciones de jornada, puestos vacantes, etc.

Respecto al ejercicio de 2013, hay una persona menos.

El personal específico del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Administración General	4
Administración Financiera	4
Administración Tributaria	2
Policía	17
Escuela Infantil	15
Colegio Público	3
Servicio de Euskera	1
Parques y jardines	5
Personal Mantenimiento	6
Igualdad	1
Urbanismo	1
Instalaciones deportivas	8
Total	67

Es decir, entre el servicio de policía y la escuela infantil concentran el 48 por ciento del personal.

El ayuntamiento aprobó el “Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Ansoáin y su Patronato, para los años 2009-2012”. Como reiteradamente ha indicado esta Cámara en sus informes sobre el ayuntamiento y como viene señalando el interventor municipal en las memorias, la compensación económica por trabajo en día festivo y las propias retribuciones de estos días establecida en el artículo 10 de este Acuerdo –aplicable fundamentalmente al personal de la policía local y de las instalaciones deportivas- excede a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente al incluir como festivos parte de la jornada de días que no lo son.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2014 y las retenciones practicadas son correctas.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de análisis sobre la razonabilidad de los puestos contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*
- *Adecuar el artículo 10 del Acuerdo de condiciones de empleo del ayuntamiento a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente en lo referente a la consideración de días festivos.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios alcanzan en el ejercicio 2014 los 2,89 millones, que representa el 42 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 43 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes.

Con respecto a 2013, han disminuido en un 12 por ciento, que supone un importe de 409.806 euros. Se explica principalmente por la reducción del gasto en trabajos realizados por otras empresas (119.261 euros) y suministros (176.700), ya que existía un problema con la facturación errónea de suministros de gas en las instalaciones deportivas, que ha sido corregido (véase comentario en la memoria).

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación	Ejecutado en 2014
Servicio de la Escuela de Música	Asistencia	Abierto; con publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	235.000	2	232.000	77.320*
Actividades en Euskera	Asistencia	Abierto	11.650	1	10.400	3.467**
Servicio de limpieza del colegio	Asistencia	Abierto, con publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	84.000	6	75.806	0***

* El contrato comienza el 1/09/2014 por lo que se ejecutan 4 meses en el ejercicio 2014.

** El contrato comienza el 01/09/2014 por lo que se ejecutan 4 meses en el ejercicio 2014.

*** El contrato comienza el 16/03/2015.

De la revisión de estos expedientes y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y, en general, se ha respetado la normativa aplicable.

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,521 millones, que representan el 8 por ciento del total de los gastos devengados en 2014 y el 8 por ciento de los gastos corrientes y cuyo detalle es:

	Obligaciones Reconocidas		% Variac.
	2013	2014	2014/2013
A Municipios	0	0	0
A Agrupaciones administrativas	2.638	1.890	-28
A Mancomunidades	399.338	401.086	0,4
A Familias	25.005	30.098	20
A Instituciones sin fines de lucro	93.031	82.794	-11
Otras transferencias	5.416	5.013	-7
Transferencias corrientes	525.428	520.879	-0,8

Respecto a 2013, estos gastos han disminuido en un 0,8 por ciento.

Las principales subvenciones concedidas en 2014 han sido para financiar los servicios mancomunados a los que se han destinado el 77 por ciento del total de gastos de este capítulo.

El ayuntamiento dispone desde el ejercicio 2008 de una ordenanza general reguladora de subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales. Asimismo, en 2014 han tenido lugar varias convocatorias públicas para actividades culturales y de cooperación. Además, existen otras subvenciones que se conceden de forma directa (Colegio, Cáritas Parroquial, Asociación Disminuidos Físicos-BonoTaxi, Cabalgata de Reyes, Olentzero, Comparsa de Gigantes y Cabezudos)

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada.

VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2014, 27.738 euros, se han ejecutado en un 27 por ciento, alcanzando la cifra de 7.529 euros.

En comparación con 2013, las inversiones han disminuido en un 97 por ciento, es decir, 244.724 euros. El gasto en inversiones sigue una tendencia decreciente en los últimos ejercicios como consecuencia de las medidas de ahorro de gastos.

Los principales gastos en inversiones efectuadas en 2014 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Maquinaria para instalaciones deportivas	958
Locales Escuela infantil	1.516
Equipamiento escuela música	2.956
Maquinaria mantenimiento	1.487

Cabe señalar que la mayoría de expedientes se han tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, según los trámites previstos en el artículo 73-4e) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio, de Contratos Públicos.

VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 han sido de 7,69 millones; el 100 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 103 por ciento

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios con 4,63 millones y las transferencias corrientes con 3,04 millones.

El ayuntamiento no ha percibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas en el ejercicio 2014.

Con respecto a 2013, los derechos reconocidos han aumentado en un 9 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2013/2014
	2013	2014	
1 Impuestos directos	2.436.359	2.652.960	9
2 Impuestos indirectos	27.403	21.617	-21
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.652.329	1.960.240	19
4 Transferencias corrientes	2.923.763	3.040.941	4
5 Ingresos patrimoniales	13.068	13.461	3
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.052.923	7.689.219	9
6 Enajenaciones de inversiones	-	0	
7 Transferencias de capital	9600	0	
Ingresos de capital (6 y 7)	9600	0	
8 Activos financieros	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-
Ingresos op. financieras (8 y 9)	-	-	-
Total Ingresos	7.062.523	7.689.219	9

Dentro del capítulo 3, destacamos el aumento de los ingresos por cuotas de usuarios de instalaciones deportivas que aumentó un 14 por ciento respecto al ejercicio 2013, debido a altas de abonados y actualización al alza del precio de los abonos. A 31 de diciembre había 4.129 socios inscritos en las instalaciones, frente a las 3.992 socios inscritos que había el ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variación 2013/2014
	2013	2014	
Contribución territorial	1.502.969	1.540.975	3
Vehículos	489.064	489.122	0
Incremento del valor de los terrenos	210.533	393.094	87
IAE	233.794	229.770	-2
ICIO	27.403	21.617	-21
Total	2.463.763	2.674.578	9

Las principales variaciones se observan en el impuesto de incremento del valor de los terrenos que aumenta en un 87 por ciento, tras varios años de descenso continuado. Se han tramitado 166 expedientes de plusvalías frente a 145 del ejercicio anterior.

En el ICIO se han devuelto 69.893 euros cobrados en el año 2006, como consecuencia de una sentencia. Sin considerar este hecho, la recaudación real del año sería superior a la del ejercicio anterior.

La última actualización de la ponencia de valoración se realizó en el año 2011.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,21	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,8 a 3,4	2,1 a 3,6
Tipo de gravamen	12,28	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 – 5

Estos tipos, prácticamente, se han congelado respecto a 2013 a excepción de la contribución.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Ansoáin desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Ansoáin fue aprobado en 1997 y prácticamente su desarrollo está concluido.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El ayuntamiento inició en 2009 la revisión de su plan municipal. En marzo de 2012 el Pleno del ayuntamiento ha aprobado inicialmente el nuevo Plan Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental correspondiente, sometiéndolos a información pública por un periodo de dos meses. El 25 de septiembre de 2013 el Pleno de la Corporación aprobó provisionalmente el Plan General Municipal de Ansoáin, resolviendo a su vez las alegaciones presentadas tras la aprobación inicial. Posteriormente se remite el expediente completo al Departamento de Fomento para su aprobación definitiva.

El ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque realiza el seguimiento de los recursos afectados procedentes del mismo

Entre 1994 y 2014 el ayuntamiento ha percibido por enajenación de patrimonio y aprovechamientos urbanísticos 17,25 millones, quedando pendiente de aplicar a financiar nuevas inversiones un importe de 1,34 millones.

Recomendamos:

- *Aprobar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 3 de febrero de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas